



MENDOZA, 04 DIC 2023

VISTO:

Los EXP- SUDOCU 39444//2023 y 39492/2023 detallados en la presente Resolución, en los que se tramitan los pedidos de licencia sin goce de haberes, por incompatibilidad (cargo de mayor jerarquía) del Personal Docente de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta lo informado por la Dirección de Recursos Humanos los pedidos de licencia se fundamentan en razón de que los docentes efectivos fueron designados en cargos interinos, produciendo situaciones de incompatibilidades jerárquicas o de superposición horaria, por lo que corresponde otorgar licencias que se hallan encuadradas en lo dispuesto por el Artículo 49º Punto II inciso a) apartado 1 a) Anexo II del Decreto N°1246/15, Ord. 28/00-CS. y Ord. 12/2000-R. (Ord. 71/89-R. de corresponder);

Que, en los respectivos expedientes, la Dirección General de Personal de Rectorado toma debida nota de lo solicitado y se adjuntan las Declaraciones Juradas de Cargos de los docentes;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Dar por concedidas las licencias sin goce de haberes, por incompatibilidad (cargo de mayor jerarquía o superposición horaria), a las docentes efectivas en el cargo y por los períodos que a continuación se detallan, para cumplir funciones interinas que se indica de conformidad con las Reglamentaciones vigentes:

EXP- SUDOCU Nº / 2023	DOCENTE	D.N.I. Nº	L.P. Nº	CARGO EFECTIVO	CARGO INTERINO	ASIGNATURA	PERIODO
39444	GRIPPI, Silvia Clara	20.113.191	23273	JTP (SE) Res. 123/2013 C.D	Profesora Adjunto (SE) Res. Nº 067/2023 C.D.	Farmacología y Farmacoterapéutica	1-03 al 31-12-23
39492	VENTRERA, Verónica Lucía	16.208.215	20996	Profesor Adjunto (DS) Res. Nº 637/2016 CS Ord.1070/17 R	Profesora Titular (DE) Res. 181/2022 C.D.	Preclínica Operatoria Dental	1/01 al 31/12/23

ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad.-

RESOLUCION Nº 190

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof.Esp. Patricia Silvia ECHAGARAY
SECRETARIA ACADEMICA

Prof. Od. Carlos Hernán BOSSHARDT
DECANO